

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 3221 / 2022.  
ZAPALLAR, 19 DIC. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia; Decreto Alcaldicio N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022; N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales; Decreto Alcaldicio N°24 del 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio N°1329/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, Cálculo de Derechos por motivo de demolición de la propiedad ubicada en Camino El Golf, N°1.600, Lote 146, Rol 342-146, Localidad de Cachagua, Zapallar, en la cual se encuentra en ejecución el Proyecto de Construcción Complejo Deportivo Cachagua.
2. Artículo 5.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, permiso para la demolición de la propiedad ubicada en Camino El Golf, N°1.600, Lote 146, Rol 342-146, Localidad de Cachagua, Zapallar.
3. Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcción sobre los derechos municipales a cancelar por permisos de demolición.
4. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 488/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022.

**DECRETO:**

- 1º. **PÁGUESE** a la Ilustre Municipalidad de Zapallar el valor de **\$46.122.- (cuarenta y seis mil ciento veintidós pesos)**, correspondiente a los Derechos Municipales por permiso de demolición.
- 2º. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñán  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- SECPILA.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PDD/CTL/SECPILA/vsh.-



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA